



**República Dominicana**  
**Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y**  
**Respuesta ante Desastres**



**Centro de Operaciones**  
**de Emergencia**

**2018**

**Plan Nacional de Emergencias**

**TABLA DE CONTENIDO**

**Presentación.....5**

**I. CONTEXTO GENERAL.....7**

A. INTRODUCCIÓN .....7

B. SITUACIÓN.....7

C. HIPÓTESIS SOBRE ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN PROBABLES .....11

    ESCENARIO DE INTERVENCIÓN .....11

D. ANTECEDENTES.....11

E. MARCO LEGAL .....11

F. AUTORIDAD .....11

G. ALCANCE DEL PLAN.....12

H. PROPÓSITO .....12

**II. OBJETIVOS .....13**

A. GENERAL.....13

B. ESPECÍFICOS.....13

**III. ORGANIZACIÓN DEL PLAN .....15**

A. EL PLAN ESTÁ ORGANIZADO EN TRES PARTES PRINCIPALES .....15

    1. Plan Básico .....15

    2. Anexos de Soportes .....15

    3. Anexos Funcionales.....15

**IV. LA PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA.....16**

PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARA LA PREPARACIÓN .....16

A. EL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIAS .....16

B. PLANES DE RESPUESTAS SECTORIALES .....16

C. PLANES DE RESPUESTA REGIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES .....17

D. PLANES DE EMERGENCIAS INSTITUCIONALES .....17

E. PLANES DE CONTINGENCIAS .....17

F. PLAN DE ACCIÓN DE INCIDENTES.....18

**V. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN .....19**

A. PRIORIDADES OPERATIVAS .....19

B. ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN .....19

**VI. MECANISMOS DE COORDINACIÓN .....20**

A. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS .....20

B. OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN.....20

C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....21

**VII. PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL PLAN .....22**

A.	PROCOLOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS. ....	22
B.	PROCOLOS OPERATIVOS DE RESPUESTA.....	22
<b>VIII.</b>	<b>INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA .....</b>	<b>23</b>
<b>IX.</b>	<b>CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE) .....</b>	<b>25</b>
A.	FASES OPERATIVAS .....	25
<b>X.</b>	<b>ALERTA.....</b>	<b>26</b>
A.	SISTEMAS DE ALERTA.....	26
B.	DECLARACIÓN DE ALERTAS .....	26
C.	PREPARACIÓN.....	27
<b>XI.</b>	<b>ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LA RESPUESTA .....</b>	<b>29</b>
A.	RESPUESTA .....	29
COMPETENCIA Y ROLES DE RESPUESTA .....	30	
A.	INSTITUCIONES DE RESPUESTA.....	30
B.	INSTITUCION RESPONSABLE .....	30
C.	INSTITUCION SOPORTE .....	30
D.	INSTITUCION APOYO .....	30
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LA RESPUESTA .....	30	
A.	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA .....	31
1.	Nivel político-estratégico .....	31
2.	Nivel de dirección .....	31
3.	Nivel de ejecución.....	32
4.	Estrategia de respuesta .....	33
ESTRUCTURA GEOGRAFICA PARA LA RESPUESTA.....	34	
B.	TIPIFICACION DE INCIDENTES/EMERGENCIAS .....	34
TIPIFICACIÓN DE RECURSOS.....	34	
CATEGORÍAS DE LOS RECURSOS.....	36	
CLASIFICACION INTERNACIONAL.....	38	
C.	EVALUACIÓN DE DAÑOS .....	39
D.	TIPOS DE EVALUACIONES.....	39
1.	Evaluación o Valoración Inicial .....	39
2.	Evaluación Complementaria.....	39
3.	Evaluación Sectorial .....	39
E.	Nivel de Impacto del Desastre.....	40
<b>XII.</b>	<b>MANEJO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES .....</b>	<b>41</b>
A.	INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL MANEJO DE INFORMACIÓN .....	41
B.	NIVELES DE INFORMACIÓN .....	42
<b>XIII.</b>	<b>REHABILITACIÓN .....</b>	<b>43</b>

<b>XIV.</b>	<b>CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES .....</b>	<b>44</b>
	A. LÍNEAS DE SUCESIÓN .....	44
<b>XV.</b>	<b>DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA .....</b>	<b>45</b>
	A. NACIONAL.....	45
	B. REGIONAL.....	45
	C. PROVINCIAL.....	46
	D. MUNICIPAL.....	46
	E. CRITERIOS PARA RECOMENDAR DECLARAR ESTADOS DE EMERGENCIA .....	46
<b>XVI.</b>	<b>DIRECCION DEL PLAN .....</b>	<b>47</b>
	A. MECANISMO DE DIRECCIÓN .....	47
	B. CADENA DE DIRECCIÓN.....	48
	C. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CADENA DIRECCIÓN.....	48
<b>XVII.</b>	<b>CONTROL DE OPERACIONES.....</b>	<b>49</b>
	A. CONTROL DE INICIO .....	49
	B. CONTROL CONTINUO.....	50
	C. NIVEL DE DIRECCIÓN.....	50
	D. NIVEL TÁCTICO.....	51
	E. CONTROL FINAL .....	51
<b>XVIII.</b>	<b>ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN .....</b>	<b>53</b>
	A. ADMINISTRACIÓN.....	53
<b>XIX.</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>54</b>
	A. DIRECCIÓN DEL COE.....	54
<b>XX.</b>	<b>EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACROS .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>57</b>	
	SECTORES FUNCIONALES Y DE INTERVENCION.....	58
	INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y	
	ESENCIALES.....	66
	PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	74
	LA SECTORIZACIÓN .....	75
	ZONAS DE IMPACTO Y PERÍMETRO DE SEGURIDAD EN UN EVENTO ADVERSO .....	79

## **P**resentación:

De acuerdo con la Ley No. 147-02 sobre Gestión de Riesgos, el COE tiene como mandato la coordinación para la preparación y respuesta en caso de desastres; tal imperativo legal constituye un permanente esfuerzo de las instituciones que lo integran y bajo la coordinación de esta dirección, se han hecho posibles diversos procesos que cada vez más nos permiten estar mejor preparados para las emergencias y los desastres.

Lograr que el COE sea hoy una institución permanente y necesaria del sistema no ha sido una tarea fácil, y constituye un compromiso que debemos renovar de manera permanente, dado que tenemos la responsabilidad de promover y efectuar la coordinación de esfuerzos en lo cotidiano, para atender aquellos incidentes que requieran la coordinación interinstitucional, y en los casos excepcionales de grandes emergencias o desastres en donde se requiera la respuesta colectiva de las instituciones del Estado Dominicano en todo o parte del territorio nacional.

Por consiguiente, tenemos la responsabilidad de mejorar constantemente nuestros procesos de coordinación y toma de decisiones, de manera que nos permitan adquirir un nivel de listeza operacional adecuado a cada circunstancia.

Por lo anteriormente expuesto, y por instrucciones del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Lic. DANILO MEDINA SANCHEZ, y en coordinación con el Ministerio de la Presidencia y Administrativo de la Presidencia, esta Dirección General giró las instrucciones pertinentes a los componentes Operativo, de Planificación y de Capacitación para que, con la asesoría correspondiente, se procediera con la actualización del Plan Nacional de Emergencias que hoy presentamos, y en cuyas páginas se encuentra sistematizada la experiencia, y el conocimiento de sus integrantes.

Finalmente, esta Dirección General agradece a todas las instituciones y personas involucradas en este proceso de actualización, que recogió las propuestas de diversa índole que dieron como resultado un manual consensuado, legítimo, y operacional.

***Dr. Juan Manuel Méndez García***  
*General de Brigadas Abogado ERD*  
*Director del Centro de Operaciones de Emergencias*

# I

## CONTEXTO GENERAL

---

### I. CONTEXTO GENERAL

#### A. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Emergencias –PNE–, es un instrumento de la Gestión de Riesgo para la Preparación y Respuesta, que se fundamenta en la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos.

Como instrumento de gestión el Plan Nacional de Emergencias da cumplimiento a lo establecido en el Imperativo Humanitario de aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por el impacto de los desastres, fundamentándose en políticas y procedimientos, para fortalecer la capacidad institucional en la preparación y la respuesta del Estado Dominicano, establece el marco institucional e interinstitucional para las acciones del gobierno y de la sociedad civil. Define las funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de acciones operativas, ejercicios de simulación y simulacro para el entrenamiento, la capacitación, revisión y actualización.

#### B. SITUACIÓN

La Rep. Dominicana ocupa la parte oriental de la Isla de Española, segunda en tamaño de las Antillas mayores. Ubicada en el Mar Caribe o Mar de las Antillas entre Puerto Rico y Cuba, con una extensión territorial de 48,198 km<sup>2</sup> incluyendo sus islas adyacentes.

### **C. HIPÓTESIS SOBRE ESCENARIOS DE INTERVENCIÓN PROBABLES**

La República Dominicana está continuamente expuesta a peligros o amenazas naturales y entrópicas ya conocidas y a otras que podrían desarrollarse en el futuro.(ver los de los planes de Contingencias.)

### **D. ANTECEDENTES**

Este Plan fue realizado originalmente en 1981 (última actualización plan 2000) como el Plan Nacional de Emergencia para casos de Desastres en la Republica Dominicana, recibiendo varias actualizaciones hasta la fecha.

### **E. MARCO LEGAL**

El Plan Nacional de Emergencias se fundamenta en el marco de la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos. Reglamentos (ver Constitución /Estado de calamidad pública y citar en Marco Legal)

### **F. AUTORIDAD**

El Centro de Operaciones de Emergencia –COE-, Se ratifica mediante la Ley 147-02 en su artículo 12; el COE es el órgano operativo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, el cual es responsable de promover y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en el manejo y atención de emergencias y desastres en el país.

### **G. ALCANCE DEL PLAN**

El Plan Nacional de Emergencia establece las acciones de coordinación a nivel nacional de acuerdo a las estructuras organizativas para la preparación y respuesta de manera oportuna y eficaz, ante la presencia de un evento adverso.

## **H. PROPÓSITO**

El plan es un instrumento que define las acciones institucionales para asistir a la población ante la presencia de eventos adversos, proporcionándole atención inmediata mediante la aplicación oportuna de las herramientas establecida (protocolos, procedimientos, acuerdos, normativas, etc.), dirigidos a prevenir y reducir los efectos del evento, para facilitar la pronta recuperación, así como el aprovechamiento al máximo del uso eficiente de todos los recursos.



# II

## OBJETIVOS

---

### II. OBJETIVOS

#### A. GENERAL

Establecer un sistema eficiente y eficaz para la protección de vidas, bienes y materiales, estableciendo una metodología nacional integral para la gestión de la preparación y respuesta, coordinado las acciones de las instituciones que forman parte del Estado Dominicano, ante la manifestación de eventos naturales, tecnológicos o antrópicos.

#### B. ESPECÍFICOS

1. Salvar vidas, preservar bienes materiales, servicios y el medio ambiente.
2. Reducir la duplicidad de esfuerzos y recursos, humanos, económicos y materiales en la respuesta inter-institucional ante emergencias y desastres.
3. Reducir el impacto que generan los desastres en la población dominicana.
4. Establecer mecanismos de coordinación que vinculen, el Plan Nacional de Emergencias, los Planes Institucionales de Respuesta y los Planes Nacionales de Contingencia y planes sectoriales, ante eventos adversos.
5. Facilitar la coordinación y articulación institucional, definiendo roles y responsabilidades de los sectores que participan en la preparación y respuesta ante los desastres en el territorio nacional, bajo la metodologías establecidas en el Manual del COE y el Sistema de Comando Incidente (SCI).

6. Garantizar el manejo oportuno e integral de la respuesta a eventos adversos, utilizando las herramientas establecidas en este plan.
7. Promover la implementación de los procesos de recuperación post eventos.
8. Garantizar la gestión de la información ante eventos adversos en todo el territorio nacional.

# III

## ORGANIZACIÓN DEL PLAN

---

### III. ORGANIZACIÓN DEL PLAN

#### A. EL PLAN ESTÁ ORGANIZADO EN TRES PARTES PRINCIPALES:

- 1. Plan Básico:** Describe el propósito, los objetivos los escenarios, el ámbito general, la autoridad, la estructura, la asignación de funciones, el concepto de operaciones, lo mecanismos de actualización, organización, funciones y responsabilidades, acciones de preparación y respuesta; los requisitos de planificación que dirigen las acciones del estado ante eventos adversos.
- 2. Anexos de Soportes:** Son las Herramientas oficiales de este Plan.
- 3. Anexos Funcionales:** Son los Anexos que contienen los Sectores Funcionales y de intervención,
- 4. Glosarios.**

# IV

## LA PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA

---

### IV. LA PLANIFICACIÓN NACIONAL PARA LA RESPUESTA

#### PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARA LA PREPARACIÓN

##### A. EL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIAS

Es el instrumento que guía la gestión para la preparación y respuesta ante eventos adversos, que contiene un conjunto de normas, acciones, acuerdos, alianzas, estrategias, protocolos y procedimientos institucionales que se desarrollan de manera sistémica para hacer frente de forma oportuna, eficaz y eficientemente con el propósito de salvar vidas, bienes y propiedades.

##### B. PLANES DE RESPUESTAS SECTORIALES

El Plan de Respuesta Sectorial es el conjunto de Mecanismos e Instrumentos mediante los cuales las Instituciones agrupadas en Sectores, establecen de manera coordinada sus estrategias, prioridades y acciones de intervención ante eventos adversos, el cual debe ser aprobado por el Centro de Operaciones de Emergencias como herramienta de este Plan Nacional de Emergencias.

##### C. PLANES DE RESPUESTA REGIONALES, PROVINCIALES, MUNICIPALES

Los Planes de Respuestas Regionales, Provinciales, Municipal del Sistema Nacional es el conjunto de mecanismos e instrumentos mediante el cual se establecen de manera coordinada sus estrategias, prioridades ante eventos adversos, con el fin de reducir su impacto, estos planes deben ser aprobados por el Centro de Operaciones de Emergencias como herramienta de este Plan Nacional de Emergencias.

#### **D. PLANES DE EMERGENCIAS INSTITUCIONALES**

Es la guía que orienta el proceso para la preparación y respuesta ante eventos adversos, que contiene un conjunto de normas, acciones, acuerdos, alianzas, estrategias, protocolos y procedimientos institucionales que se desarrollan de manera sistémica para hacer frente de forma oportuna, eficaz y eficientemente con el propósito de salvar vidas, bienes y propiedades y estos deberán ser enviado al Centro de Operaciones de Emergencias como herramienta de este Plan Nacional de Emergencias.

#### **E. PLANES DE CONTINGENCIAS**

Documentos que establece la organización y la estrategia de respuesta para cada amenaza o evento específico estos deberán ser aprobado por el Centro de Operaciones de Emergencias como herramienta de este Plan Nacional de Emergencias.

## **F. PLAN DE ACCION DE INCIDENTES**

En el Plan de Acción del Incidente (PAI) se formulan los objetivos y se disponen las estrategias, se identifican los recursos y se establece la organización para ese periodo operacional con el fin de controlar el incidente, eventos, etc., En el caso de incidentes cotidianos, de pequeña magnitud y fácil resolución (que son la mayoría de veces), el proceso de planificación no requiere una reunión formal ni que el plan sea escrito (PAI). En estos casos, el Comandante del Incidente (CI) desarrolla un plan de acción del incidente mental y lo comunica verbalmente a sus subordinados en una breve sesión de orientación. En incidentes que demandan establecer periodos operacionales, el personal del Staff de Comando y las Secciones se reúnen con el CI para elaborar el PAI escrito.

# V

## CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

---

### V. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

La responsabilidad de las acciones de Preparación, Respuesta y Coordinación recae en el Centro de Operaciones de Emergencia, las prioridades requeridas definirán el uso de los recursos y las estrategias para el manejo del o los eventos adversos que se presenten. Operativizando las herramientas bajo la metodología MACOE y SCI.

#### A. PRIORIDADES OPERATIVAS

Las siguientes prioridades operativas deben guiar las actividades de planeación, preparación, respuesta y recuperación:

- La protección de la vida humana
- Las necesidades inmediatas de las víctimas (evacuación, búsqueda y rescate, asistencia médica, alimento, seguridad, albergues)
- La rehabilitación de las líneas vitales y servicios esenciales de salud, seguridad y bienestar (salud, agua y saneamiento, energía, alcantarillado, transporte, descombramiento y despeje de vías, manejo y disposición de desechos)

#### B. ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN

El Plan se encuentra activo las 24 horas, los 365 días del año (366 en año bisiesto). Para atender condiciones de un evento específico o en un espacio determinado del territorio nacional, se implementarán los “Protocolos, Planes y Procedimientos” de acuerdo a las amenazas que pueden afectar al país, el Director del COE activa la herramienta correspondiente.

# VI

## MECANISMOS DE COORDINACIÓN

---

### VI. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

#### A. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

El Centro de Operaciones de Emergencia planifica y dirige todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres (SN-PMR), ante amenazas, riesgos, la probabilidad de un evento adverso o en ocurrencia súbita del mismo en cualquier lugar del territorio nacional, para apoyar las capacidades regionales y provinciales de respuesta y contribuir a minimizar los efectos derivados de manera eficiente y eficaz, así como Comités Regionales, Provinciales y Municipales de PMR ante Desastres ubicados en diferentes demarcaciones geográficas.

#### B. OTRAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

PMR/COE, Centro de Operaciones Conjuntas de las FFAA (COC), Comandos Conjuntos de las FFAA, Comités de Presas en Emergencias (COPRE), Sistema Nacional de Emergencias y Seguridad 9-1-1, Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento (IDAC), Salas de Situaciones Institucionales, Centro de Coordinación de Equipos del Sistema de las Naciones Unidas (OSOCC), Puestos de Mando, Puesto de Comando, Mando Unificado, Célula de Coordinación USAR (UCC), COESALUD.



### **C. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Decreto 874-09 el Art. 12 numeral 12, Reglamento de Aplicación de la Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, señala al Centro de Operaciones de Emergencia –COE- es el órgano operativo del SNPMR y dentro de las funciones del COE está mantener contacto y coordinación con las instituciones internacionales de ayuda y respuesta, durante la etapa de preparación, respuesta y rehabilitación ante eventos adversos. En cuanto a la coordinación y la cooperación internacional, refiérase al Manual del Ministerio de Relaciones Exteriores (Cancillería).

# VII

## PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

---

### **VII. PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL PLAN**

#### **A. PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.**

Se referirá a lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento en Situaciones de Activación (MACOE), Así como los establecidos como Herramientas de Trabajo

#### **B. PROTOCOLOS OPERATIVOS DE RESPUESTA**

Los protocolos operativos de respuestas generales, trazaran los objetivos del mecanismo de respuesta y responsabilidad por eventos los cuales se le asignan Responsabilidades en una Matriz

# VIII

## INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA

---

### VIII. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA

Se revisarán y actualizarán los instrumentos y herramientas cada dos años a partir de su vigencia, actualización del marco legal o de un evento de gran magnitud que haya afectado el país. Los instrumentos y herramientas que se reconocen son:

- MACOE
- Planes Institucionales de Preparación y Respuesta enviados al COE
- Procedimientos Operativos Estandar para Tsunami
- Protocolos de Comunicación Sismología-Onamet-COE
- Normativa de INDOTEL para envío de Alertas
- Planes de Contingencia del COE
- Formularios EDAN general y sectorial
- Formularios SCI
- Matriz de Competencias Institucionales.
- Código de Comunicaciones
- Capacidad Logística (Listado de Bodegas, Puertos y Aeropuertos)

- Listado de Hospitales
- Listado de Albergues
- Manual de Cancillería
- Guías de Elaboración de Planes.
- Guía Operativo de Aduana
- Plan de Continuidad de Roles y Funciones Institucionales
- Mapas (riesgo, vulnerabilidad, capacidades)
- Amenazas
- Estrategia de Comunicación
- Medios Tecnológicos aplicados al plan
- Protocolo INDRHI ONAMET COE SNG

Toda herramienta deberá ser aprobada por los técnicos del Centro de Operaciones de Emergencias, la cual debe cumplir con el debido proceso para su oficialización e incorporación a través de una enmienda. El COE apoyará revisando la elaboración de los Planes Institucionales para la Preparación y Respuesta a Desastres, así como de instrumentos y herramientas del presente Plan la misma deberán ser remitidas para tales fines.

# IX

## CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

---

### **IX. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)**

El Centro de Operaciones de Emergencia, será el lugar de la coordinación de todas las operaciones de emergencia que se realizarán según lo dispuesto. Las operaciones del COE están delineadas en los Anexos a este Plan y sus procedimientos específicos estarán desarrollados en un Manual de Operaciones del COE.

#### **A. FASES OPERATIVAS**

El manejo de eventos se debe corresponder con el esfuerzo de prevenir la ocurrencia, mitigar las pérdidas, prepararse para las consecuencias, alertar la presencia, responder a la emergencia y recuperarse de los efectos adversos. Se puede considerar que las fases operativas son la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación.



# ALERTA

---

## **X. ALERTA**

### **A. SISTEMAS DE ALERTA**

Herramienta del Plan Nacional de Emergencias, que constituye un mecanismo articulado de gestión de información técnico-científica, análisis oportuno, para la toma de decisiones y acciones, con el fin de activar procedimientos operativos que apoyen la reducción de riesgos, fortaleciendo la preparación ante desastres, con el objetivo de proteger a las personas y sus medios de vida expuestos a peligros.

En la etapa de preparación, se definen los estados de alerta y las acciones que las instituciones y la población deben realizar cuando dichos estados hayan sido declarados. Sin embargo, la posibilidad de que puedan tenerse estados de alerta o no, antes de la ocurrencia, depende de que pueda realizarse la predicción del evento generador del mismo.

### **B. DECLARACIÓN DE ALERTAS**

Mediante lo establecido en la ley 147-02 El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) es la única instancia de coordinación autorizada para declarar alertas y otra información pública relacionada con dicha situación o con los fenómenos que le dan origen. Desde el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) se debe garantizar que los medios de comunicación reciban dicha información de manera clara y oportuna, de conformidad con lo establecido en este Plan.

Se define la alerta como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin

de que los organismos de socorro activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

Dependiendo del nivel de certeza que se tiene de la ocurrencia del evento se definen diferentes estados de alerta. Usualmente, cuando el fenómeno lo permite, se utilizan tres estados que, de acuerdo con la gravedad de la situación, significan para las instituciones el alistamiento, la movilización y la respuesta propiamente dicha.

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO
<b>Verde</b>	Se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso para la población. Puede ser parcial o total
<b>Amarilla</b>	Se declara cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencias.
<b>Roja</b>	Se declara cuando el fenómeno impacta una zona determinada, presentando efectos adversos a las personas, los bienes las líneas vitales, o el medio ambiente. <sup>1</sup>

### C. PREPARACIÓN

La preparación se lleva a cabo mediante la organización y planificación de las acciones de alerta, evacuación, búsqueda, rescate, socorro y asistencia que deben realizarse en caso de emergencia. Considera aspectos tales como la predicción de eventos, la educación y capacitación, entrenamiento de los organismos de socorro y la organización y coordinación para la respuesta en caso de desastre.

---

<sup>1</sup> Refiérase, Manual de Organización y Funcionamiento en situaciones de Activación (MACOE), Cap. 2, pág. 37, 2014.

La etapa de preparación se fundamenta en la organización interinstitucional, la planificación o definición anticipada de las actividades que deben llevarse a cabo en forma coordinada y la simulación para la evaluación de la capacidad de respuesta de las instituciones y de la comunidad.

Entre otros, algunos aspectos comúnmente considerados en la etapa de preparación son los siguientes:

- Definición de funciones de los organismos operativos.
- Inventario de recursos físicos, humanos y financieros.
- Monitoreo y vigilancia de fenómenos peligrosos.
- Capacitación de personal para la atención de emergencias.
- Definición de estados de alerta y de aviso para la población y las instituciones.
- Información a la comunidad acerca del riesgo y de la forma de reaccionar en caso de desastre.
- Determinación y señalización de rutas de evacuación y zonas de refugio.
- Localización estratégica de recursos y abastecimientos.
- Implementación de redes de comunicaciones y de información pública.
- Ejercicios de simulación y simulacros de búsqueda, rescate, socorro, asistencia, aislamiento y seguridad.

Todos estos aspectos contribuyen al desarrollo del Plan Nacional de Emergencias.



# XI

## ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LA RESPUESTA

---

### **XI. ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LA RESPUESTA** **A. RESPUESTA**

La respuesta es la etapa que corresponde a la ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido antecedidas en la etapa de alerta por las actividades de alistamiento y movilización.

Ante una emergencia, la etapa de respuesta corresponde a la reacción inmediata para la atención oportuna de dicha población. El objetivo fundamental de la respuesta es lograr salvar vidas, reducir el sufrimiento y proteger los bienes.

La clave de la etapa de respuesta se basa en la coordinación de las acciones interinstitucionales previstas en los planes de emergencia y contingencia, de tal manera que las actividades se realicen con el mayor nivel de eficiencia y efectividad por parte de las entidades y la comunidad.

La prueba de los planes de emergencia y contingencia mediante ejercicios de simulación son la base para que la respuesta sea la más efectiva posible. Sin embargo, ante una situación real muchas de las hipótesis y supuestos de los simulacros se modifican y es necesario tomar decisiones no previstas mediante Planes de Acción establecido bajo metodología SCI.

## **COMPETENCIA Y ROLES DE RESPUESTA**

### **A. INSTITUCIONES DE RESPUESTA**

Son aquellas, que por su naturaleza cuentan con los equipos de respuesta para emergencias, entrenados y especializados para poder movilizarse en un tiempo posible, de acuerdo a sus procedimientos específicos y estándares establecidos, dentro del territorio nacional. Debe contar con la capacidad de dar una asistencia especializada y adecuada a las necesidades de las víctimas.

### **B. INSTITUCION RESPONSABLE**

Instituciones que por ley o capacidad técnica y operativa les corresponde atender un determinado tipo de evento de cualquier naturaleza.

### **C. INSTITUCION SOPORTE**

Institución con competencia indirecta, que le puede corresponder desarrollar acciones de asistencia.

### **D. INSTITUCION APOYO A SOLICITUD**

Toda aquella institución que por la magnitud del evento sea requerida por el ente coordinador o el responsable del incidente.

## **ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LA RESPUESTA**

Se entiende por Organización de la Respuesta a la estructuración del conjunto de procedimientos y recursos (humanos, técnicos, financieros, etc.) establecidos con el propósito de preparar las condiciones de actuación antes del impacto de un evento adverso y hacer eficiente la respuesta una vez que éste se presente. La organización de la respuesta tiene una clara base sobre las atribuciones y responsabilidades que el marco jurídico nacional establece para cada uno de los actores e instituciones pertinentes en la Gestión del Riesgo de Republica Dominicana y en cada escala territorial.

## **A. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA**

### **1. Nivel político-estratégico**

#### ***a) Descripción***

Esta área representa la estructura orgánica del Estado del más alto nivel político. En este nivel el Presidente de la República instruye y dispone la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.

#### ***b) Integración***

El Presidente Constitucional de la República; Ministros de Estado, Directores y/o Administradores de las instituciones autónomas y los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

#### ***c) Conducción***

Para la declaratoria de situación de desastre se procederá de conformidad con lo dispuesto por el Art.23 y siguientes de la Ley 147-02 sobre gestión de riesgos. Por consiguiente la situación queda bajo la autoridad del Presidente de la República o en su defecto a quien este designe.

#### ***d) Responsabilidad***

Dictar y dirigir las políticas de Estado en situaciones de desastre y tomar las decisiones de más alto nivel que sean pertinentes en la respuesta al mismo.

### **2. Nivel de dirección**

#### ***a) Descripción.***

Mediante esta área el Presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres.

#### ***b) Integración.***

Esta área, está compuesta por el Centro de Operaciones de Emergencia.

**c) Conducción**

La Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia.

**d) Responsabilidad**

Dirigir las acciones y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo apoyar a los Sectores funcionales.

**e) Funciones específicas**

**3. Nivel de ejecución**

**a) Descripción**

En esta área se ejecutarán directamente las acciones de respuesta en el terreno.

**b) Integración**

Esta área está integrada por sectores funcionales integrados por las instituciones del Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres, de acuerdo con este plan.

SECTOR	REPOSABLE
Técnico Científico	Organismos Técnicos
Servicios de Emergencia	Cuerpo de Bomberos
Seguridad y orden público	FFAA y Policía Nacional
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura y Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas
Logística	Fuerzas Armadas
Albergues	Defensa Civil

**c) Conducción**

Cada sector funcional, es conducido por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

**d) Responsabilidad**

Ejecutar las acciones de respuesta determinadas por las áreas de intervención, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

#### 4. Estrategia de respuesta

La respuesta a las necesidades se llevará a cabo por medio de un conjunto de áreas de intervención que estarán a cargo de un determinado sector de acuerdo con su especialidad, de acuerdo con el siguiente resumen.

**Cuadro No. \_\_\_: RESUMEN ÁREAS DE INTERVENCIÓN POR ESPECIALIDAD (responsable establecido en MACOE) y matriz de responsabilidades SCI**

SECTOR FUNCIONAL	ÁREA DE INTERVENCIÓN
TÉCNICO-CIENTÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo y Pronóstico:</li> </ul>
SERVICIOS DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas</li> <li>• Atención Pre-hospitalaria</li> <li>• Extinción y Combate de Incendios</li> <li>• Incidentes con Materiales Peligrosos</li> </ul>
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Custodia de suministros</li> <li>• Seguridad al traslado de suministros</li> <li>• Seguridad en la distribución de la ayuda</li> <li>• Aislamiento de zonas afectadas</li> <li>• Seguridad en albergues</li> <li>• Reforzamiento a la seguridad penitenciaria</li> <li>• Regulación del tráfico vehicular</li> </ul>
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención médica</li> <li>• Atención Integral en Albergues</li> <li>• Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud</li> <li>• Vigilancia epidemiológica</li> <li>• Suministros médicos</li> <li>• Saneamiento ambiental</li> <li>• Salud Mental</li> <li>• Manejo y disposición de cadáveres</li> </ul>
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Transporte</li> <li>• Rendición de cuentas</li> <li>• Asistencia humanitaria internacional</li> </ul>
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura vial</li> <li>• Telecomunicaciones</li> <li>• Energía eléctrica</li> <li>• Agua potable y alcantarillado</li> <li>• Evaluación de daños en infraestructura pública</li> </ul>
ALBERGUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Canalización de apoyo a los albergues</li> <li>• Búsqueda y reunificación de familias</li> </ul>

## **ESTRUCTURA GEOGRAFICA PARA LA RESPUESTA**

Queda bajo la decisión del COE establecer el área de Operación o Interés de una respuesta la misma podrá ser local, regional, área de geográfica determinada, o nacional siempre con el orden jerárquico establecido por ley en el caso regional se puede usar la estructura regional que más convenga para la respuesta en la misma su coordinador queda a orden del Director del COE o de la Institución con mayor capacidad operativa, en el caso de área geográfica determinada serán las limitadas por el organismo que este liderando esa respuesta o por la zonificación establecida en este Plan.

### **B. TIPIFICACION DE INCIDENTES/EMERGENCIAS**

La tipificación del nivel de evento, amenazas, situación peligrosa de los incidentes, emergencias son índices de calificación del grado de afectación o de posible afectación en el territorio, la población, los sistemas y estructuras, así como la capacidad de las instituciones para la respuesta. Se realizará la primera calificación y notificación a los tomadores de decisión en los niveles correspondientes, quienes deberán evaluar y validar dicha calificación incluyendo eventos masivos, considerando la complejidad del mismo. Se ha desarrollado un modelo en el que se establecen 5 tipos: el tipo 5 que son los menos complejos y los de Tipo 1 que son los más complejos. A partir del Tipo 3 se activará el Plan de Contingencia que requiera el evento así como los protocolos que ameriten.

El tipo de incidente corresponde tanto al número de recursos requeridos como a la duración anticipada del incidente. El modelo propuesto presenta 5 tipos con las siguientes características:

#### **Tipo 5**

Situación que puede ser atendida con los recursos localmente disponibles para emergencias. De una a tres instituciones locales involucradas. No se delegan funciones, el Comandante de Incidentes asume control y liderazgo de respuesta, El incidente es manejado dentro del periodo inicial.

#### **Tipo 4**

Situación o evento que puede ser atendida con los recursos localmente disponibles para emergencias. Se requieren más de tres instituciones con múltiples recursos actúan la Institución Responsables de la Respuesta y de Soporte. El COE coordinará de ser necesario los requerimientos. En escena se delegan algunas funciones del Staff de Comando o Secciones. Se puede elaborar un PAI o un Plan de Contingencia.

#### **Tipo 3**

Situación o Evento que, para ser atendida requiere la movilización de recursos locales y adicionales a los dispuestos para emergencias. Estarán la Institución Responsables, Soporte y de Apoyo a solicitud. El COE coordinará los requerimientos de ser necesario y podría emitir un nivel de alerta. Se deben establecer los niveles apropiados del SCI para ajustarse a la complejidad del incidente. El CI delega algunas o todas las funciones. El incidente podría abarcar varios periodos operacionales, requiriendo la activación de un plan de contingencia y/o un PAI escrito para cada uno de esos períodos. La activación de COE local es posible.

#### **Tipo 2**

Situación o Evento que, para ser atendida requiere apoyo de otras localidades o del nivel Provincial, Regional o Nacional para manejar las Operaciones de manera segura y efectiva, El COE activa las Divisiones de Operaciones y Comunicación. Se delegan todas o la mayoría de las funciones en el COE/PMR Local o en el Mecanismo de Coordinación que se establezca. Un nivel de alerta podría ser emitido, se activa el Plan de Contingencia que amerite.

#### **Tipo 1**

Situación o evento que, para ser atendida requiere apoyo nacional e inclusive internacional. El COE está activado totalmente. Un nivel de alerta registrará, Se requieren recursos nacionales para manejar las operaciones de manera Segura y efectiva, El impacto sobre la jurisdicción local es alto, por lo que se requiere personal adicional para funciones administrativas y de soporte. Se espera que el incidente continúe por múltiples periodos operacionales con el Plan de Contingencia definido y en implementación.

## **TIPIFICACIÓN DE RECURSOS**

La tipificación de recursos ayuda en la planificación para escoger los más adecuados para una asignación táctica.

Serán ordenado por Clases, Categorías y Tipos. Además de la capacidad, las características del recurso deben ser claramente definidas en su descripción. Todos los planes deberán de incluir este estándar Clasificación de recursos. Se seguirá acorde con la metodología SCI

Clase de recurso: se refiere a los recursos descritos de acuerdo con su función. Por ejemplo, vehículo policial (vigilancia), helicóptero (transporte), motobomba (movimiento de líquidos), etc.,

### **CLASES**

Los que por la naturaleza de su institución funcionan en virtud del rol y su competencia o capacidad operativa

#### **POR CLASE**

- Ambulancia
- Unidad extintora
- Vehículo policial
- Vehículo de rescate
- Vehículo especial (comunicaciones, MATPEL, ARAC, toma decisiones, maquinaria pesada)
- Transporte de personas
- Aeronaves
- Transporte de carga
- Edificaciones
- Recurso Humano (especialidad)
- Equipos, accesorios y herramientas
- Suministros y materiales

### **TIPO**

Representa la caracterización de los equipos, personal, equipo y suministros.

#### **POR TIPO**

- Nivel 1 – Mayor Capacidad
- Nivel 2 - Intermedia
- Nivel 3 – Mínima Capacidad



## CATEGORÍAS DE LOS RECURSOS

### ***Recurso Simple***

Es el equipamiento y su complemento de personal que pueden ser asignados para una acción táctica en un incidente. El responsable es un líder.

Por ejemplo, máquina - operario(s) y animal - guía.

### ***Equipo de Intervención***

Conjunto de recursos simples de una misma clase y tipo (dentro del alcance de control), con un solo líder, comunicaciones y operando en un mismo lugar.

Por ejemplo, tres binomios caninos de drogas, cinco unidades de patrulla, tres ambulancias.

### ***Fuerza de Tarea***

Cualquier combinación y número de recursos simples (dentro del alcance de control), de diferente clase y/o tipo que se constituyen para una necesidad operativa particular. Con un líder, comunicaciones y operando en un mismo lugar. Ejemplo: una brigada de remoción de escombros.

### **Unidad de Búsqueda y rescate Urbano USAR**

Equipos acreditados por el COE especializados en operaciones USAR deberán cumplir con la metodología INSARAG y el proceso de acreditación USAR Nacional del COE.

### **Equipos Médicos de Emergencias EMT**

Equipos acreditados por Niveles bajo la metodología de la OPS/OMS y el proceso de acreditación Nacional del Ministerio de Salud y el COE.

### ***Estado de los Recursos***

Los recursos operacionales en un incidente presentarán una de tres condiciones de estado posibles:

#### ***Asignados:***

Son los que están trabajando en el incidente, con una tarea específica.

#### ***Disponibles:***

Son los que están listos para una asignación inmediata en el Área de Espera.

#### ***No disponibles:***

Recursos que no se pueden utilizar

## **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

Se asumen las establecidas en el Tema USAR por INSARAG, UNDAC por UNOCHA y EMT por la OMS/OPS

### **C. EVALUACIÓN DE DAÑOS**

Se comprenderá como el proceso de registrar cuantitativa y cualitativamente los daños generados por un desastre, para determinar las necesidades y tomar decisiones que coadyuven a salvar vidas, reducir las pérdidas de bienes y servicios y aliviar el sufrimiento de las personas damnificadas.

El Plan Nacional de Emergencia promueve la elaboración y oficialización de herramientas de evaluación de daños, elaboradas entre los diversos sectores y administradas desde la instancia del COE. La línea de tiempo para las evaluaciones estará en función de las capacidades institucionales del COE y de las instituciones presentes en terreno. Se promoverán las siguientes evaluaciones de terreno:

### **D. TIPOS DE EVALUACIONES**

#### **1. Evaluación o Valoración Inicial**

Se realizarán evaluaciones iniciales o en su defecto valoraciones de carácter general. Permite tener una apreciación bastante general post-impacto, la misma debe desarrollarse dentro de las primeras 8 a 24 horas de ocurrido el desastre.

Políticamente esta evaluación es de suma importancia, dado que permite conocer la dimensión geográfica, efectos secundarios, y el estado de situación de sectores prioritarios como: salud, servicios básicos (agua, energía eléctrica, vías de acceso entre otros), infraestructura productiva, e infraestructura física principalmente edificaciones y sistema vial.

## **2. Evaluación Complementaria**

Evaluación que permite suministrar información para ser empleada en los primeros momentos de la toma de decisiones; genera información más aproximada y desagregada sobre la población y su estado de situación, de sectores como: salud, infraestructura física privada, pública, hospitalaria, medios de vida, servicios básicos; información básica que ayuda a reducir el impacto generado por el desastre.

Permite identificar el sector o los sectores temáticos de mayor importancia e impacto humanitario. Se promueve realizarla entre las primeras 24 a 72 horas de impactado el evento.

## **3. Evaluación Sectorial**

Permite identificar y cerrar brechas humanitarias desde la perspectiva sectorial, genera información que ayuda a los tomadores de decisiones a implementar acciones sectoriales o temáticas, que ayuden a aliviar el sufrimiento de las personas impactadas por el evento generador del desastre.

Así también, permite identificar los sectores que deben ser una prioridad para iniciar el proceso de recuperación temprana.

Las evaluaciones sectoriales deben ser lideradas por la institución rectora líder gubernamental correspondiente, apoyado por instituciones no gubernamentales, cooperación internacional, sociedad civil y sector privado; se utilizarán para el efecto formularios de evaluación del sector específico. Los formularios deberán ser registrados y administrados en el COE, la información recolectada servirá de base para la elaboración del Plan de Recuperación y/o Rehabilitación.

Desde el punto de vista de prioridad humanitario los sectores de mayor importancia son: Agua, Saneamiento e Higiene; Albergues; Educación; Infraestructura; Logística/Sostenimiento; Protección; Recuperación; Salud; Seguridad Alimentaria y Nutrición; Telecomunicaciones en Emergencia;

El Plan Nacional de Emergencias es dinámico y flexible, en tal sentido se adecuará a otras metodologías de terreno implementadas por equipos especializados que puedan hacer presencia en el país, procedentes de la cooperación internacional.

### E. Nivel de Impacto del Desastre

NIVEL	CARACTERÍSTICAS
<b>Nivel I</b>	Situación que puede ser atendida con los recursos localmente disponibles para emergencias.
<b>Nivel II</b>	Situación que, para ser atendida requiere la movilización de recursos locales, adicionales a los dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad.
<b>Nivel III</b>	Situación que, para ser atendida requiere apoyo de otras localidades o del nivel provincial, Regional o Nacional. A partir de este nivel estamos hablando de un desastre, pues excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Los niveles I y II corresponden entonces, a situaciones de emergencia y no de desastre.
<b>Nivel IV</b>	Situación que, para ser atendida requiere apoyo nacional e inclusive internacional.



# XII

## MANEJO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

---

### XI. MANEJO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proceso de planificación, diseño y ejecución del Plan Nacional de Emergencia, el cual debe formar parte de los Planes Institucionales y Contingencia para la Respuesta a Desastres. El manejo de información y comunicaciones se constituye en una de los pilares de importancia para el manejo de las emergencias y desastres en todo el territorio nacional.

Permite decidir, qué y cómo se va a comunicar, hacia quienes va dirigido el mensaje, a través de qué medios y en qué contexto; permitiendo el adecuado manejo y la transmisión de la información, la cual será de utilidad para los tomadores de decisiones y la población en general, facilitando la asignación de roles y responsabilidades institucionales.

#### A. INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DEL MANEJO DE INFORMACIÓN

- MACOE
- INTRACOE
- Alerta COE
- Formularios EDAN
- Cuadros de situación
- Formatos de bitácora
- Informes de situación
- Material informativo en el COE
- Formato de matrices 3W (Quién hace que, cuando y donde)
- Lista actualizada de contactos
- Mapas de situación generales, poblacional y sectoriales
- Roles y responsabilidades institucionales
- Cronograma y agenda de reuniones

## **B. NIVELES DE INFORMACIÓN**

Es toda información que ha sido analizada, procesada y priorizada, con el objetivo será articulada como está establecida en el MACOE Protocolos y Procedimientos.

# XIII

## REHABILITACIÓN

---

### **XIII. REHABILITACIÓN**

La rehabilitación del área afectada es la primera etapa del proceso de recuperación y reconstrucción (desarrollo). Las operaciones de recuperación y rehabilitación deben ser emprendidas lo más pronto posible desde el momento del impacto del fenómeno. No existe una separación bien definida entre la respuesta y la rehabilitación. Las tareas son diferentes, pero se debe ponerlas en marcha simultáneamente.

La rehabilitación es el proceso de restablecimientos de las condiciones normales de vida mediante la reparación de los servicios vitales indispensables interrumpidos o deteriorados por el desastre. Se empieza con el restablecimiento del funcionamiento de las líneas vitales, tales como la energía, el agua, las vías y las comunicaciones; y otros servicios básicos como la salud y el abastecimiento de alimentos. Se facilita la rehabilitación si antes del desastre se ha hecho una evaluación anticipada de daños potenciales sobre las líneas vitales. Cuando ocurre el desastre, se hace una estimación general de los daños y se asigna recursos para la reparación de daños.



# XIV

## CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

---

### XIV. CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES

En un desastre o emergencias es posible que queden heridos o puedan fallecer algunos funcionarios, pueden ser destruidas las oficinas de entidades gubernamentales y arruinados o perdidos los documentos públicos o privados que son esenciales a la continuidad de las actividades del gobierno.

El Gobierno, a todos niveles, es responsable de proveer continuidad de liderazgo eficaz y autoridad, dirección de las operaciones de emergencia y manejo de las operaciones de recuperación. Por eso, es esencial que las entidades del Gobierno sigan funcionando durante y después de la ocurrencia del desastre, cada institución debe presentar un plan de continuidad de las operaciones

#### A. LÍNEAS DE SUCESIÓN

Es necesario que para cada funcionario del Gobierno que tenga un rol en el manejo del desastre, haya tres personas nombradas que puedan, si es necesario, desempeñar sus responsabilidades. Estos funcionarios tendrán, en tal caso, las mismas responsabilidades y autoridades del funcionario que no puede actuar. La línea de sucesión en las instituciones gubernamentales o autónomas se establecerá de acuerdo con los procedimientos internos por los cuales se rigen cada una de ellas. Es la responsabilidad del COE mantener las listas de tales personas nombradas y su información de contacto.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Roles y responsabilidades de la estructura del COE, refiérase al Manual de Organización y Funcionamiento en Situaciones de Activación (MACOE), Organización Funcional del COE, pág. 12-19, 2014

# XV

# DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA

---

## XV. DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República Dominicana, **Artículo 265.- Estado de Emergencia.** El Estado de Emergencia podrá declararse cuando ocurran hechos distintos a los previstos en los artículos 263 y 264 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social, medioambiental del país, o que constituyan calamidad pública.

La Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos, en su capítulo IV “Del Régimen de las Situaciones de Desastres”, Art. 23 Declaratoria de Situación de Desastres, y el Reglamento de Aplicación Decreto 874-09 Art.22 expresa: es responsabilidad del Señor Presidente de la República,

### A. NACIONAL

Cuando el desastre es inminente o afecta más de dos provincias o rebasa la capacidad técnica y de recursos de la administración provincial.

### B. REGIONAL

Cuando afecta a más de dos provincias o cuando rebasa la capacidad técnica y los recursos de las provincias.

### **C. PROVINCIAL**

Cuando el desastre afecta a más de dos municipios o cuando rebasa la capacidad técnica y de recursos de los municipios afectados.

### **D. MUNICIPAL**

Cuando el desastre afecta a un solo municipio y la situación rebasa la capacidad técnica y de recursos del municipio afectado.

### **E. CRITERIOS PARA RECOMENDAR DECLARAR ESTADOS DE EMERGENCIA**

- Tipo de amenaza
- Magnitud del evento
- Intensidad del evento
- Nivel de afectación población
- Instalaciones críticas afectadas
- Nivel de Impacto

# XVI

## DIRECCION DEL PLAN

### XVI. DIRECCION DEL PLAN

La dirección para este plan, está definida como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con la competencia de cada sector.

#### A. MECANISMO DE DIRECCIÓN

NIVEL	CAMPOS DE DECISIÓN	RESPONSABLE
Político-Estratégicos	Asuntos estratégicos de Estado y apoyo a los otros niveles	Presidente de la República
	Implementa las decisiones políticas y estratégicas.	CN-PMRD
Dirección	Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Dirección del COE
Ejecución	Decide acerca de lo que se debe hacer en el terreno	Coordinadores de Sectores de Intervención

**B. CADENA DE DIRECCIÓN**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>TIPO DE AUTORIDAD</b>	<b>UBICACIÓN PREVISTA</b>
Presidente de La República	Autoridad máxima como jefe de estado de acuerdo a sus facultades constitucionales	Palacio Presidencial
Presidente de la CNE	En su calidad de presidente de la Comisión Nacional de Emergencia y según las competencias que le establece la ley	Oficina de la DC
Director del COE	Autoridad de Dirección y Coordinación	Centro de Operaciones de Emergencia
Coordinadores de Sectores de Intervención	Realizan su función de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes sectoriales y el MACOE	Centro de Operaciones de Emergencia

**C. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CADENA DIRECCIÓN**

- a) Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- b) Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto de entregar la asistencia de manera oportuna.
- c) Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en la información.
- d) Garantizar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que deban llevarse a cabo.
- e) Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.
- f) Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.

# XVII

## CONTROL DE OPERACIONES

### XVII. CONTROL DE OPERACIONES

#### A. CONTROL DE INICIO

<p>Procesos:</p>	<p>a) Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del plan activo al evento, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de PMRD para que haya una mejor comprensión y claridad acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El escenario previsto</li> <li>• La misión del plan,</li> <li>• Los objetivos operativos para cada área de intervención</li> <li>• Indicadores de cumplimiento:</li> <li>• Las acciones de cada área de intervención</li> <li>• La cobertura y el alcance de cada área de intervención</li> </ul> <p>b) Los mecanismos de coordinación por área de intervención</p> <p>c) Desarrollo de los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones.</p> <p>d) Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos que se deben llevar a cabo, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.</p> <p>e) Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.</p> <p>f) Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.</p> <p>g) Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Dirección del Centro de Operaciones de Emergencia</p>

### B. CONTROL CONTINUO

Se ejercerá durante todas las operaciones; mediante la supervisión que permita una corrección oportuna a través de los indicadores.

Examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo cumplidos. El medio principal para implementar este control será la actividad supervisora de la cadena de dirección en las instancias siguientes:

### C. NIVEL DE DIRECCIÓN

<b>Instancia:</b>	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
<b>Funcionario:</b>	Director del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
<b>Alcance del control:</b>	Para supervisar el desarrollo de los cursos de acción intersectoriales
<b>Organización:</b>	<p style="text-align: center;"><b>Republica Dominicana</b> <b>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</b></p> <p style="text-align: center;">Director Sub-Director</p> <p style="text-align: center;">Asesoría Técnica y Científica      Soporte técnico Seguimiento y control</p> <p style="text-align: center;"><b>COMUNICACIONES</b>      <b>OPERACIONES</b>      <b>ASISTENCIA HUMANITARIA</b>      <b>INFORMACION PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;">Recolección de datos      Servicios de Emergencia      Atención al Público Procesamiento de información      Infraestructura y Servicios Básicos      Prensa Salud Logística Albergues</p> <p>De acuerdo al manual de Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia</p>

**D. NIVEL TÁCTICO**

<b>Instancia:</b>	Los Sistemas de Comando de Incidentes
<b>Funcionario:</b>	Comandantes de Incidentes.
<b>Alcance del control:</b>	Para vigilar los cursos de acción en el terreno
<b>Organización:</b>	<pre> graph TD     Comando[Comando] --- Node1[ ]     Node1 --- Seguridad[Seguridad]     Node1 --- InfoP[Información Pública]     Node1 --- Enlace[Enlace]     Node1 --- Node2[ ]     Node2 --- Plan[Planificación]     Node2 --- Oper[Operaciones]     Node2 --- Log[Logística]     Node2 --- Adm[Adm./Finanz.]     </pre> <p>De acuerdo a la organización y los principios del SCI</p>

**E. CONTROL FINAL**

**a) Objetivo:**

Comparar los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan y los cursos de acción desarrollados.

**b) Período:**

Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción.

Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todos los sectores de intervención, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.



***c) Procedimiento***

El Director del COE deberá promover en los niveles operativos y de ejecución una o varias sesiones para analizar las lecciones aprendidas.

En las sesiones de trabajo deberá realizarse un análisis acerca de los siguientes aspectos:

- Análisis costo-beneficio, en términos de relación existente entre los resultados y los costos de su ejecución
- Auditorías,
- Control de calidad en el proceso de decisiones
- Evaluación del desempeño y estimación del impacto por parte de las instituciones que participaron en el evento.

De los resultados de las sesiones se formulará un informe detallado que será remitido al CN-PMRD, para su consideración y efectos consiguientes. Las medidas correctivas que puedan ser implementadas y deberán llevarse a cabo mediante un plan de acción con el objeto de corregir las desviaciones.

# XVIII

## ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN

---

### XVIII. ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN

#### A. ADMINISTRACIÓN:

Cuando el plan se active, las instituciones que son parte del mismo deberán poner al personal necesario para cumplir con las responsabilidades que demanda cada área de intervención, según lo establece cada plan sectorial.

##### Logística

Durante las operaciones de respuesta la logística será requerida para apoyar a la organización de la respuesta definida en este plan con el objeto de satisfacer las necesidades de cada área de intervención. Para desarrollar estas tareas se requiere de un sistema logístico constituido en dos niveles:

La representada por el Sector de Intervención de logística, instancia que administra la asistencia humanitaria destinada para las operaciones y a la población afectada.

La representada por el soporte logístico institucional, quién administrará los recursos propios empeñados en favor de las operaciones.

# XIX

## DISPOSICIONES GENERALES

---

### XIX. DISPOSICIONES GENERALES

#### A. DIRECCIÓN DEL COE.

- a) Someterá a la aprobación del presente plan.
- b) Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema y deberá, en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- c) Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- d) Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia.
- e) Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran los sectores de intervención el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- f) Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.
- g) Ejercitar el presente plan y sus herramientas por lo menos dos veces año.
- h) las instituciones del gobierno, sociedad civil y del sector privado tendrán la obligación de cumplir las disposiciones establecidas en este Plan siendo las funciones asignadas derivadas de sus actividades habituales normales.
- i) Durante períodos de emergencia, los miembros de las instituciones con poder de decisión indicados en este Plan así como los Enlaces estarán disponibles para determinar las medidas a ser tomadas en la eventualidad de problemas no rutinarios e imprevistos.

- j) Durante un desastre o una emergencia, todas las autoridades y funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos deberán proveer los servicios requeridos por la situación y/o requeridos por el COE y las Privadas deberán colaborar y apoyar cualquier requerimiento.

# XX

## EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACROS

### **XX. EJERCICIOS DE SIMULACIÓN Y SIMULACROS**

Dadas las características de exposición y riesgo de la República Dominicana, el Plan de Fortalecimiento de Capacidades, se promueve el desarrollo de 2 ejercicios de simulación y 1 ejercicio de simulacro inter-institucional y multi-sectorial, con la participación de los sectores gubernamental, no gubernamental, sociedad civil, sector privado y actores humanitarios presentes en el Estado dominicano; los ejercicios deben desarrollarse dentro del periodo de un año calendario a partir de la aprobación del presente plan, en el ámbito nacional o priorizando aquellas regiones del territorio nacional consideradas como las de mayor riesgo a ser impactadas por eventos externos.

Los ejercicios tendrán como objetivos evaluar: El Plan Nacional de Emergencia y sus procedimientos operativos sectoriales, los Planes Institucionales de Respuesta, Planes de Contingencia, el manual MACOE o en su defecto sectores temáticos o institucionales, que se identifiquen con mayor vulnerabilidad en el Estado dominicano.

Todo ejercicio de simulacro que se planifique y desarrolle en la República Dominicana debe realizarse, involucrar y seguir los protocolos establecidos por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE). Cada Institución, ONG, o sector privado que realice un simulacro o simulación deberá comunicar al COE.

# ANEXOS

## SECTORES FUNCIONALES Y DE INTERVENCION

Sectores Funcionales y de intervención, de atención para agrupar y proveer recursos y capacidades en apoyo y respuesta.

SECTOR	REPOSABLE
Técnico Científico	Organismos Técnicos
Servicios de Emergencia/1era Respuesta	Cuerpo de Bomberos
Seguridad y orden público	FFAA y Policía Nacional
Salud	Ministerio de Salud
Infraestructura y Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas
Logística	Fuerzas Armadas
Albergues	Defensa Civil

SECTOR FUNCIONAL	AREA DE INTERVENCION
TÉCNICO-CIENTÍFICO	a) Monitoreo y Pronóstico:
SERVICIOS DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Búsqueda y Rescate en estructuras colapsadas</li> <li>b) Atención Pre-hospitalaria</li> <li>c) Extinción y Combate de Incendios</li> <li>d) Incidentes con Materiales Peligrosos</li> </ul>
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Custodia de suministros</li> <li>b) Seguridad al traslado de suministros</li> <li>c) Seguridad en la distribución de la ayuda</li> <li>d) Aislamiento de zonas afectadas</li> <li>e) Seguridad en albergues</li> <li>f) Reforzamiento a la seguridad penitenciaria</li> <li>g) Regulación del tráfico vehicular</li> </ul>
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Atención médica</li> <li>b) Atención Integral en Albergues</li> <li>c) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades en Salud</li> <li>d) Vigilancia epidemiológica</li> <li>e) Suministros médicos</li> <li>f) Saneamiento ambiental</li> <li>g) Salud Mental</li> <li>h) Manejo y disposición de cadáveres</li> </ul>
LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Adquisición</li> <li>b) Almacenamiento</li> <li>c) Transporte</li> <li>d) Rendición de cuentas</li> <li>e) Asistencia humanitaria internacional</li> </ul>
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Infraestructura vial</li> <li>b) Telecomunicaciones</li> <li>c) Energía eléctrica</li> <li>d) Agua potable y alcantarillado</li> <li>e) Evaluación de daños en infraestructura pública</li> </ul>
ALBERGUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Canalización de apoyo a los albergues</li> <li>b) Búsqueda y reunificación de familias</li> </ul>



## **SALUD**

### **Misión particular**

Salvaguardar la salud pública de la población afectada y realizar acciones para disminuir los riesgos por la ocurrencia de un evento adverso de cualquier índole, viabilizando y agilizando la respuesta de las instituciones que integran el sector, mediante la gestión de recursos y la coordinación de acciones que procuren la continuidad y/o la recuperación de los servicios esenciales de salud.

### **Funciones generales**

- Coordinar la distribución, recepción y atención médica hospitalaria.
- Coordinar la gestión de recursos para los programas de vigilancia epidemiológica y saneamiento básico para la prevención y detección temprana de brotes de enfermedades.
- Analizar la EDAN en el Sector Salud para priorizar los requerimientos y coordinar el apoyo a nivel nacional, regional, provincial, o local.
- Coordinar con la sección de servicios de emergencias la recepción de los pacientes o víctimas provenientes de los sitios afectados.
- Coordinar aspectos relacionados al apoyo emocional a las víctimas de un desastre
- Coordinar con la sección de servicios de Emergencias el establecimiento del Centro de Atención y Clasificación de Heridos (CACH).
- Coordinar con las instituciones correspondientes los aspectos relacionados con la identificación, manejo y la disposición final de cadáveres.
- Coordinar la atención sanitaria en albergues y campamentos temporales
- Apoyar la vigilancia nutricional en la población afectada por el desastre.
- Proporcionar información a la sección de seguimiento y control de todas las actividades de la sección.
- Disponer con una base de datos actualizada de los recursos y capacidades de las instituciones del área de Servicios de Salud.
- Coordinar con la sección correspondiente y con los comites hospitalarios de emergencias la evaluación de las infraestructuras de salud y su capacidad funcional.
- Elaborar con criterios técnicos los requerimientos para la adquisición de insumos médicos y ayuda médica humanitaria provenientes del extranjero.
- Establecer las coordinaciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios de atención médica hospitalaria y preventiva.

### **Integración**

**Coordinador:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

**Instituciones**

- Servicio Nacional de Salud,
- Ministerio de Defensa
- Policía Nacional,
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses
- Dirección de Patología Forense
- Cruz Roja Dominicana.

## EMERGENCIAS

### 1. Descripción

Esta sección es parte del área funcional de operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia, está integrada solamente en situaciones de activación y es responsable de la coordinación de las operaciones para responder de manera eficiente a los incidentes de primera siguientes:

- a) Búsqueda y rescate
- b) Extinción de incendios
- c) Respuesta a incidentes con materiales peligrosos
- d) Asistencia pre hospitalaria
- e) Seguridad pública
- f) Evacuaciones de personas en situaciones de riesgo

#### Misión particular

Coordinar las acciones de respuesta a través de los procedimientos establecidos en el manual de fortalecimiento de los sistemas de búsqueda y rescate, MATPEL y atención pre-hospitalaria.

#### Funciones Generales

- Recibir información sobre el monitoreo con fines de iniciar las acciones de preparativos en las zonas vulnerables a un evento determinado.
- Coordinar la ejecución de las operaciones de emergencias contenidas en manual de fortalecimiento de los sistemas de búsqueda y rescate, y atención pre-hospitalaria.
- Coordinar el apoyo logístico estratégico para las operaciones de emergencias.
  - Establecer el área de operación en sitio.
  - Determinar los requerimientos de asistencia internacional para realizar las operaciones de emergencias.

#### Integración

- Coordinador:** • Cuerpo de Bomberos
- Instituciones:**
- Defensa Civil
  - Ministerio de Defensa,
  - Ministerio Salud Pública y Asistencia Social,
  - Policía Nacional
  - Cruz Roja Dominicana

## INFRAESTRUCTURAS

### Misión particular

Coordinar las acciones de recuperación de todos aquellos servicios básicos y obras públicas que resulten afectadas por el evento, utilizando una adecuada priorización de las necesidades, para la facilitar las operaciones de emergencias.

### Funciones Generales

- Coordinar y procesar los informes la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades correspondiente a su área. para identificar problemas y priorizar acciones.
- Rehabilitar las vías de acceso, para posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas y el acceso de personal y equipo de emergencia, para las labores de búsqueda y rescate, protección a la propiedad, servicios de salud, y seguridad en las áreas impactadas por el evento.
- Asegurar el funcionamiento de puentes, puertos, presas, aeropuertos y otras instalaciones necesarias para la atención de las víctimas del evento.
- Brindar soporte para la cobertura de las necesidades primarias de la población, sobre todo las relacionadas con la salud, la seguridad y el alojamiento temporal, a través del suministro de agua potable, alimentación, energía eléctrica y otros.
- Recopilar, sistematizar y actualizar la información relacionada con los recursos y capacidades disponibles de las instituciones del área, en el momento del desastre.
- Identificar y sugerir la obtención de recursos para las respuestas de rehabilitación y provisión de los servicios básicos.
- Mantener una carta de situación actualizada, con la información referida al área de acción.
- Evaluación de las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.

### Integración

**Coordinador:** Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

**Instituciones:**

- Liga Municipal Dominicana // Ayuntamientos del País
- Instituto Nacional de la Vivienda,
- Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado
- Corporación de Acueductos de Santo Domingo
- Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
- INDOTEL
- EDESUR
- EDEESTE
- EDENORTE
- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos,
- Compañías Telefónicas
- Fuerzas Armadas
- Departamento Aeroportuario
- Dirección de Aeronáutica Civil
- Comité de Presas y Embalses en Emergencia COPRE
- Autoridad Portuaria Dominicana
- Refinería Dominicana de Petróleo

## **ALBERGUE**

### **Misión particular**

Apoyar la administración de los albergues temporales que se activen a partir de un evento súbito o la declaratoria de alerta, a fin de proporcionar atención eficaz y efectiva a la población afectada.

### **Funciones generales**

- Mantener monitoreo constante de los albergues habilitados.
- Coordinar la administración de los albergues temporales con las instituciones correspondientes.
- Coordinar con la sección de Logística el aprovisionamiento de los insumos para los albergues.
- Coordinar con los administradores, la distribución adecuada de las familias en el albergue.
- Coordinar los servicios de atención del albergue.
- Proporcionar información a la sección de información y seguimiento a las operaciones.
- Recomendar de acuerdo a la situación el cierre de los albergues temporales.

### **Integración**

**Coordinador:** Defensa Civil

### **Instituciones**

- Cruz Roja Dominicana
- Policía Nacional
- INVI
- Fuerzas Armadas
- Secretaria de Estado de Educación
- Dirección de Protección de niños, niñas y adolescentes de la PGP.

## **LOGISTICA**

### **Descripción**

Instancia responsable de la planificación, organización, dirección y control de los recursos de la asistencia humanitaria de origen nacional y/o internacional, por medio de un sistema único de manejo de suministros.

### **Misión particular**

Administrar la cadena logística de los suministros a fin de apoyar las operaciones, así como administrar la asistencia humanitaria nacional e internacional (recursos materiales y humanos) garantizando su manejo eficiente, eficaz y transparente.

### **Funciones generales**

- Levantamiento y actualización permanente de inventarios de recursos para conocer su disponibilidad.
- Identificar y clasificar los recursos disponibles y necesarios para atender la emergencia o desastre.
- Identificar y gestionar a nivel nacional los medios para la adquisición de suministros humanitarios.
- Evaluar las necesidades críticas de logística y de suministros para la implementación y administración de bodegas de emergencia de acuerdo a las zonas de riesgo.
- Establecer sistemas que permitan el seguimiento, monitoreo y evaluación de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades.
- Identificar y verificar instalaciones para la recepción y almacenamiento de la asistencia humanitaria.
- Establecer procedimientos para el manejo adecuado de los suministros.
- Coordinar las operaciones de recepción y llegada de la asistencia humanitaria.
- Determinar los métodos más apropiados para la administración y distribución de la asistencia a la población afectada.
- Verificar, a través de personal técnico, que los suministros sean adecuados para uso y consumo humano.
- Verificar que la asistencia que se brinda corresponda a los hábitos de uso y consumo según las características ambientales y culturales de la población beneficiaria.
- Garantizar los medios para el transporte de los recursos, hasta el área afectada
- Mantener coordinación permanente con las diferentes secciones del COE.
- Suministrar los insumos necesarios a los albergues a nivel nacional.

### **Integración**

**Coordinador:** Ministerio de Defensa

**Instituciones:**

- Defensa Civil,
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,
- Policía Nacional
- Instituto Nacional de Estabilización de Precios.
- Ministerio Administrativo de la Presidencia // Plan Social
- Autoridad Aeroportuaria Dominicana (AERODOM)
- Cruz Roja Dominicana
- Dirección General de Aduanas
- Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM)
- Ministerio de Agricultura



## INFRAESTRUCTURA CRÍTICA Y ESENCIALES

Las infraestructuras críticas son los activos, sistemas y redes, ya sea físico o virtual, tan vital para República Dominicana que su incapacitación o destrucción tendría un efecto que podría causar una emergencia a gran escala o desastres teniendo que ejecutar los planes de emergencia para garantizar la coordinación y la integración de las actividades relacionadas con la infraestructura crítica y Esenciales para responder Todas deben enviar sus Planes de Emergencias y Continuidad de Operaciones al COE:

1. Sector Químico.
2. Sector de Facilidades Comerciales.
3. Sector de las Comunicaciones.
4. Sector de la Manufactura Crítica.
5. Sector de Represas.
6. Sector de Servicios de Emergencia.
7. Sector de la Energía.
8. Sector de Servicios Financieros.
9. Sector de la Agricultura y la Alimentación.
10. Sector de Facilidades Gubernamentales.
11. Sector de Cuidado de Salud y Salud Pública.
12. Sector de Tecnología de la Informática.
13. Sector de Materiales Peligrosos y Residuos Peligrosos.
14. Sector de Sistemas de Transportación.
15. Sector de Sistemas de Agua y Aguas de Desecho.
16. Eventos Masivos



## Sectores De la Infraestructura Crítica y Recursos Claves

### Sector Químico

El sector químico es un componente integral de la economía de la República Dominicana, relacionándose en y apoyo a una amplia gama de otros sectores de infraestructura crítica. El sector se divide en cinco segmentos principales, basados en el producto final producido:



- Productos químicos básicos.
- Productos químicos especiales.
- Los productos químicos agrícolas.
- Productos farmacéuticos.
- Productos de consumo.

### Sector de Facilidades Comerciales

Instalaciones relacionadas con el Sector de las Facilidades Comerciales las cuales operan bajo el principio de acceso público y abierto, lo que significa que el público en general puede circular libremente por estas instalaciones sin la disuasión de las barreras de seguridad de alta visibilidad. La mayoría de las instalaciones de este sector pertenecen y son operados, con una interacción mínima con el gobierno u otras entidades regulatorias.



El Sector de Facilidades Comerciales consiste en ocho subsectores:

- Reunión pública (por ejemplo, arenas, estadios, acuarios, zoológicos, museos, centros de convenciones).
- Ligas deportivas (por ejemplo, las ligas deportivas profesionales y federaciones).
- Juegos de Azar (por ejemplo, casinos, autódromos, hipódromos).
- Hospederías (por ejemplo, hoteles, moteles, centros de conferencias).

- Eventos al aire libre (por ejemplo parques temáticos y de atracciones, ferias, campamentos, desfiles, actividades políticas y artísticas).
- Entretenimiento y Medios de Comunicación (por ejemplo, estudios de cine, los medios de difusión radial y televisiva).
- Inmuebles o Bienes Raíces (por ejemplo edificios, oficinas y apartamentos, condominios, centros de uso mixto, de almacenamiento).
- Lugares de Venta al por menor (por ejemplo, distritos y centros comerciales, malls).

## Sector de las Comunicaciones

El sector de las comunicaciones es un componente integral de la economía dominicana, que subyace en las operaciones de todas las empresas, las organizaciones de seguridad pública y gobierno. El sector identifica las comunicaciones como aspecto fundamental, ya que ofrece la "función" a través de todos los sectores de infraestructuras críticas.



El Sector de Comunicaciones está estrechamente vinculado a otros sectores, incluyendo:

- El Sector de Energía proporciona energía para hacer funcionar las torres celulares, oficinas centrales y otras instalaciones de comunicación críticos;
- El Sector de Tecnología de la Informática proporciona sistemas críticos de control y servicios, arquitectura física y la infraestructura de Internet;
- El Sector de los Servicios Financieros se basa en las comunicaciones para la transmisión de las transacciones y operaciones de los mercados financieros; y
- El Sector de los Servicios de Emergencia depende de las comunicaciones para dirigir los recursos, la coordinación de la respuesta, alertando al público, y la recepción de llamadas de emergencia 9-1-1.

## Sector de la Manufactura Crítica

El Sector de la Manufactura Crítica es crucial para la prosperidad económica y la continuidad de la República Dominicana. La interrupción de ciertos elementos de la industria de fabricación podrían interrumpir las funciones esenciales a nivel nacional y a través de múltiples sectores de infraestructuras críticas.



El Sector de la Manufactura Crítica identifica las siguientes industrias como el centro del sector:

### Extracción y Procesamiento de Metales:

- Producción y Procesamiento de Oro, Plata y otros metales preciosos.
- Producción y Procesamiento de Hierro.
- Producción y Procesamiento Aluminio.
- Producción y Procesamiento Metales no Ferrosos.

### Componentes Equipo Eléctrico:

- Fabricación y mantenimiento de equipos eléctricos

### Formas de Transporte:

- Fabricación y mantenimiento de vehículos de motor terrestre
- Fabricación y mantenimiento de productos de la transportación marítima y aérea
- Fabricación y mantenimiento de productos para ferrocarriles

## Sector de las Represas

El Sector Represas está compuesto por activos que incluyen los proyectos de represas, instalaciones de generación de energía hidroeléctrica, esclusas de navegación, diques, diques, barreras huracán, relaves mineros, otros embalses de residuos industriales y otros centros de retención de agua y control de agua similares..

Hay por lo menos 8 represas en la República Dominicana de gran importancia. El Sector de Represas tiene interdependencias con una amplia gama de otros sectores, incluyendo:



## Sector de los Servicios de Emergencia

Un sistema de prevención, preparación, respuesta y recuperación de elementos, el Sector de los Servicios de Emergencia representan la primera línea de defensa en la prevención y mitigación del riesgo de ataques terroristas, incidentes por el hombre y los desastres naturales de la nación.

### Disciplinas del Sector de los Servicios de Emergencia:

- MIDE.
- Policía.
- 911
- Bomberos y Servicios de Emergencia.
- Defensa Civil.
- Centro de Operaciones de Emergencia (Manejo de Emergencias).
- Servicios Médicos de Emergencia.
- Obras Públicas.



## Sector de la Energía

La infraestructura de energía mueve la economía del siglo 21 en la República Dominicana.



- Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, EGEHID;
- Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, ETED;
- Unidad de Electrificación Rural y Suburbana, UERS;
- Programa de Reducción de Apagones, PRA;
- Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, EdeNorte;
- Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, EdeSur;

## Sector del Cuidado de la Salud y Salud Pública

Los sistemas, redes, servicios, instalaciones,

1. Las estructuras correspondientes al primer nivel de atención (clínicas rurales, dispensarios y consultorios), tienen que garantizar la atención sin internamiento de menor complejidad, mediante la estrategia de atención primaria en salud.
2. Las estructuras de nivel especializado básico que corresponden al segundo nivel de atención, en donde se incluyen los hospitales generales (municipales o provinciales), que han de garantizar la atención en salud especializada de menor complejidad con régimen de internamiento según el caso.
3. La tercera estructura corresponde a Hospitales Regionales y especializados o de tercer nivel de atención, cuya cartera de servicios cubre todas las contingencias en régimen de internamiento para la prestación de servicios en los casos de mayor complejidad, incluyendo los que se han definido como de referencia nacional, los centros especializados de atención y los centros diagnósticos.



## Sector de los Materiales Peligrosos y Residuos Peligrosos

Desecho peligroso se refiere a un desecho considerado peligroso por tener propiedades intrínsecas que presentan riesgos en la salud. Las propiedades peligrosas son toxicidad, inflamabilidad, reactividad química por o sin contacto con otras sustancias, corrosividad, explosividad, reactividad, radioactividad o de cualquier otra naturaleza que provoque daño a la salud humana y al medio ambiente.



El sector también incluye desechos peligrosos que provienen de:

- Desechos hospitalarios. (desechos biológicos).
- Desechos de industria química e industria farmacéutica.
- Desechos de la actividad agropecuaria o forestal como fungicidas, plaguicidas, biosidas.
- Desechos mineros tales como relaves mineros, emisiones aéreas de chimeneas.
- Desechos de la industria energética tales como los aceites de transformadores eléctricos que contengan *bifenilos policlorados coplanares*.
- Desechos de la industria del petróleo tales como bituminosos, alquitrán, emulsiones acuosas.
- Desechos de la industria textil tales como cromo oxidado, colorantes, ácidos.
- Desechos de centros de investigación científica, tales como solventes y reactivos usados, etc.
- Desechos de la industria del plástico.

Se considera productor de residuos a cualquier persona física o jurídica que produzca residuos o que efectúe operaciones de tratamiento previo, de mezcla, o de otro tipo que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de esos residuos. Es responsabilidad del productor hacerse cargo directamente del manejo adecuado de los residuos derivados de sus productos. Es fundamental, para un correcto cumplimiento de las obligaciones administrativas derivadas de la generación de residuos, conocer la clasificación de productor de residuos y determinar a qué grupo puede pertenecer.

El sector es interdependiente con otros sectores de infraestructura crítica, incluyendo:

- Química como consumidor de productos químicos peligrosos en las instalaciones del ciclo del combustible;
- La energía como un proveedor de electricidad a la red eléctrica de la nación;
- Salud y Salud Pública como proveedor de la medicina nuclear, radiofármacos y en la esterilización de sangre y material quirúrgico; y
- Sistemas de transporte a través del movimiento de materiales peligrosos (HazMat).

Las acciones del Sector de Materiales Peligrosos y Residuos Peligrosos depende e inter-depende con otros sectores de infraestructura crítica, incluyendo: Sector Químico, Sector de las Comunicaciones, Sector de los Servicios de Emergencia, Sector de la Energía, Sector de Facilidades Gubernamentales, Sector del Cuidado de Salud y Salud Pública, Sector de Tecnologías de la Informática y del Sector de Sistemas de Transporte.

## Sector de Sistemas de Transportación

La red de transporte de la República Dominicana es un conjunto amplio, abierto y accesible de sistemas interconectados de las vías aéreas, carreteras, pistas, terminales, y medios de transporte que prestan servicios esenciales a la ciudadanía y residentes.

El Sector de Sistemas de Transportación los siete subsectores son:

- **Aviación** incluye aviones, sistemas de control de tráfico aéreo, y aeropuertos, helipuertos y pistas de aterrizaje. Este sector incluye uso civil y conjunto los aeropuertos militares, helipuertos, despegue corto y puertos de desembarque, y bases para hidroaviones.
- **Infraestructura de Carreteras y de Autotransportes** abarca cerca cientos de kilómetros de carretera, decenas de puentes, y varios sistemas de túneles. Vehículos incluyen automóviles, motocicletas, camiones que transportan materiales peligrosos, otros vehículos comerciales de carga, autocares y autobuses escolares.
- **Sistema de Transporte Marítimo** tiene una línea costera de 1,288 kilómetros aproximadamente susceptibles a inundaciones por tsunamis; 8 puertos principales de comercio; estos son:



1. **Haina Oriental:** Principal puerto marítimo de la República, actualmente recibe carga de cualquier parte del mundo y esta operado por una compañía privada la cual es Haina International Terminal.
  2. **Multimodal Caucedo:** Segundo puerto en movimiento de contenedores, este puerto también es privado y esta operado por DPWord.
  3. **Puerto de Santo Domingo:** Este puerto es operado por una compañía privada la cual es Sans Soucy Port, aquí también se reciben barcos Cruceros y un Ferry el cual va desde Santo Domingo a Mayagüez Puerto Rico, recibe también barcos RO/RO semanalmente con vehículos nuevos.
  4. **Haina Occidental:** Puerto ubicado en la margen Occidental de Haina y es operado por el estado.
  5. **Puerto Plata:** Este puerto es muy importante ya que recibe carga mayormente para la zona norte del país, también posee una parte turística donde recibe cruceros, esta operado por el estado dominicano.
  6. **Boca Chica:** Este puerto es operado por el estado.
  7. **La Romana:** Este puerto está ubicado en la provincia de La Romana, actualmente también recibe cruceros turísticos.
  8. **Manzanillo:** Ubicado en Manzanillo parte noroeste de la República posee su importancia ya que esta zona es eminentemente agrícola y desde este puerto se producen muchas exportaciones agrícolas, esta operado por el estado.
- **Transporte Masivo de Pasajeros y Trenes** incluye servicio de autobuses, el transporte por ferrocarril (tren suburbano, ferroviarios pesados también conocido como el metro o metros y tren ligero, incluyendo carros y tranvías), de larga distancia por ferrocarril y otros tipos menos comunes de servicio (teleféricos, planos inclinados, funiculares y sistemas guiados automáticos).
  - **Sistemas de tuberías** consisten de vastas redes de tuberías que atraviesan cientos de cientos de kilómetros en todo el país, llevando líquidos peligrosos, así como diversos productos químicos. Estos incluyen aproximadamente tuberías de distribución de gas.
  - **Transporte Ferroviario de Mercancías** utilizado mayormente en La Romana para la producción de azúcar.
  - **Postal y Envío** mueve más de millones de mensajes, productos y transacciones financieras cada día. Postal y la actividad naviera se diferencia de las operaciones de carga general por su enfoque en la carta o el correo plano, publicaciones, o paquetes de pequeño y mediano tamaño y por el servicio de millones de remitentes a millones de destinos.



## PROCESO PARA LA IMPLEMENTACIÓN

### Generalidades

El Plan Nacional De Emergencias entra en vigencia en la fecha de su emisión, con un proceso de implementación en fases durante el primer año. Durante los primeros 120 días de este proceso de implementación, Las fases de implementación son las siguientes:

#### **Fase I – Período de transición (del día 0 al 60):**

Este período de 60 días tiene por objeto proporcionar un período de transición para que las instituciones y otras organizaciones modifiquen su, entrenamiento y para que se familiaricen con las estructuras, procesos, y protocolos.

#### **Fase II – Modificación del plan (del día 60 al 120):**

Este segundo período de 60 días tiene por objeto proporcionar a las instituciones la oportunidad de modificar los planes en vigor para alinearlos con los requisitos del Plan Nacional de Emergencias y para realizar el entrenamiento necesario.

#### **Fase III – Implementación y pruebas iniciales**

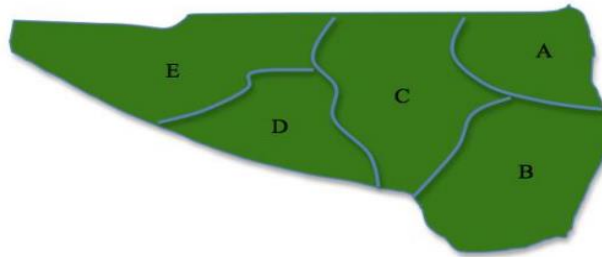
**(Desde el día 120 hasta el 1er. año):** Cuatro meses después de su emisión, el Plan de ver estar completamente implementado, Durante este período de tiempo, el COE realizará evaluaciones sistemáticas de las estructuras coordinadoras, procesos y protocolos del PNE puestos en práctica para incidentes reales de Importancia Nacional, ejercicios nacional, y eventos especiales Estas evaluaciones medirán la eficacia del plan para satisfacer los objetivos específicos. Al final de este período, el COE llevará a cabo una revisión durante 1 año para evaluar el proceso de implementación y presentar recomendaciones Después de esta revisión inicial, comenzará un ciclo deliberado de revisión y re-emisión cada 4 años.

---

## LA SECTORIZACIÓN

La sectorización geográfica de las zonas afectadas se identificara por Sector de identificación El sistema predeterminado de identificación consiste en utilizar un sistema de letras simples para codificar cada sector: A, B, C, D y así sucesivamente.

Los siguientes diagramas son ejemplos s de cómo se realiza la sectorización geográfica



Sectorización de las áreas afectadas en sectores más pequeños y manejables.



Sectorización de un área afectada con plano de calles y cuerdas.



Sectorización de un área afectada con adiciones prominentes, por ejemplo, Sector A norte del río, Sector B sur del río.

Área de trabajo "cualquier lugar donde operaciones USAR de relevancia se lleven a cabo" es un área de trabajo Para permitir una coordinación efectiva es esencial identificar todos los sitios donde se llevarán a cabo las importantes operaciones, para las áreas de trabajo los escenarios serán asignados por el COE o cualquiera de los mecanismo de coordinación que estén trabajando dentro del plan de Zonificación continuación, los diagramas ilustran el proceso



Sectorización del área de operación con una letra para cada área.



A medida que se identifican lugares de rescate, se enumeran y agregan la letra correspondiente al sector para generar una única *Área de trabajo* para cada lugar.

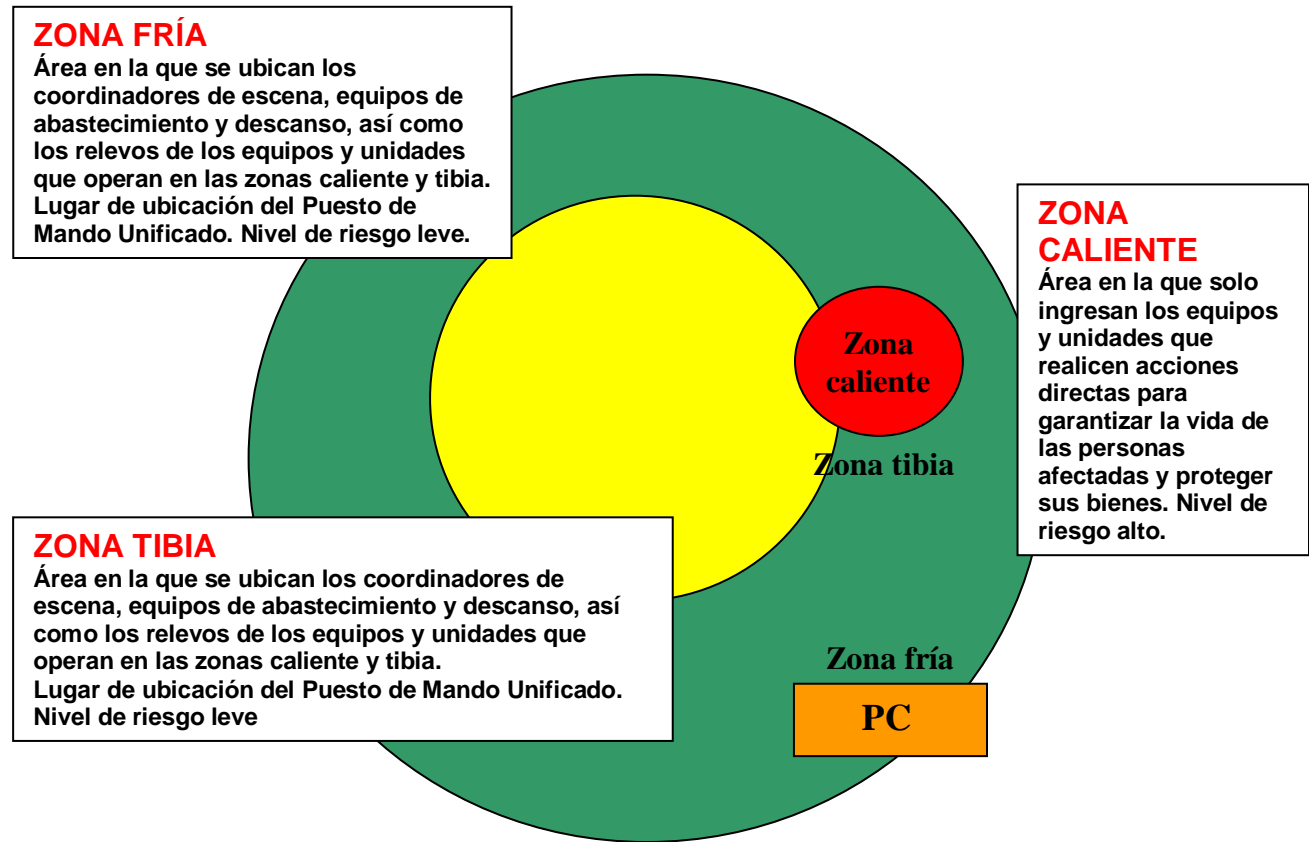


Un ejemplo de sitios de trabajo dentro de una única y más extensa área de trabajo.

Sitios de trabajo dentro de las áreas de trabajo Es probable que un área de trabajo relativamente grande, por ejemplo, un hospital, identificada inicialmente como única área de trabajo, por ejemplo, B-2, termine con más de un escenario de rescate en lugares muy diversos. Por motivos de coordinación es útil identificar cada uno de ellos por separado. Para ello, la única Área de trabajo original deberá permanecer para cada lugar añadiéndole un sufijo, por ejemplo, B-2a, B-2b, B-2c etc. y así brindar una "dirección" única para cada uno.

Sectorización para exteriores en estructuras. (La establecida en la Guía INSARAG)

Existen tres zonas para la intervención que son declaradas por los equipos de emergencia, socorro y primeros Respondedores:



# ZONAS DE IMPACTO Y PERÍMETRO DE SEGURIDAD EN UN EVENTO ADVERSO



## Zona de Impacto

Área General de Afectación del evento

## Zona de Control

Control de Acceso de equipos de Respuesta de Emergencias.

## Zona de Acceso restringido

Acceso limitados a equipos de Respuesta a la zona 0

## Kit Sistema Comando de Incidentes (SCI)

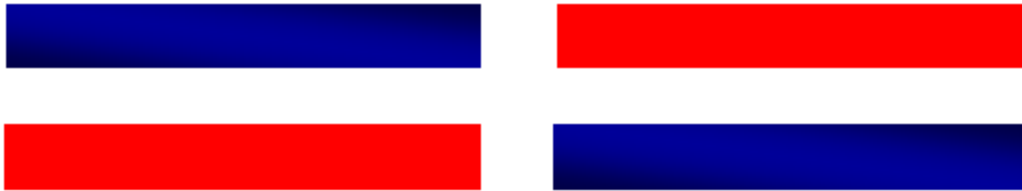
### LISTA DE CHALECOS

NOMBRE	Cantidad y Color
Comandante del Incidente	1 Verde
Comando Unificado	4 Verde
Oficial de Seguridad	1 Verde
Oficial de Información Pública	1 Verde
Oficial de Información Pública	1 Verde
<b>Sub Total</b>	<b>8 Verdes</b> (#00ff00 Color Hex Green 1) <a href="http://www.color-hex.com/color/00ff00">http://www.color-hex.com/color/00ff00</a>
Jefe Sección Operaciones	1 Rojo
Encargado Área de Espera	1 Rojo
Encargado ACV	1 Rojo
Coordinador Rama de Operaciones	1 Rojo
Supervisor División	1 Rojo
Supervisor de Grupo	1 Rojo
Líder Fuerza de Tarea	1 Rojo
Líder Equipo Intervención	1 Rojo
Líder Recurso Simple	1 Rojo
<b>Sub Total</b>	<b>9 Rojos</b> (#e62e00 Color Hex) <a href="http://www.color-hex.com/color/e62e00">http://www.color-hex.com/color/e62e00</a>
Jefe Sección de Planificación	1 Azul
Coordinador de Rama Operaciones Aéreas	1 Azul
Líder Unidad de Recursos	1 Azul
Líder Unidad de Situación	1 Azul
Líder Unidad Documentación	1 Azul
Registradores	1 Azul
<b>Sub Total</b>	<b>6 Azul</b> (#006ce6 Color Hex) <a href="http://www.color-hex.com/color/006ce6">http://www.color-hex.com/color/006ce6</a>
Jefe Sección de Logística	1 Amarillo
Coordinador Rama Servicios	1 Amarillo
Coordinador Rama Apoyo	1 Amarillo
Líder Unidad Comunicaciones	1 Amarillo
Líder Unidad Médica	1 Amarillo
Líder Unidad de Alimentos	1 Amarillo
Líder Unidad de Suministros	1 Amarillo
Líder de Unidad de Instalaciones	1 Amarillo
Líder Unidad de Apoyo Terrestre	1 Amarillo
<b>Sub Total</b>	<b>9 Total Amarillo</b> (#ffff00Color Hex) <a href="https://www.color-hex.com/color/ffff00">https://www.color-hex.com/color/ffff00</a>
Jefe Sección de Administración y Finanzas	1 Negro
Líder Unidad de Tiempos	1 Negro
Líder Unidad de Proveeduría	1 Negro
Líder Unidad de Costos	1 Negro
<b>Sub Total</b>	<b>4 Negros</b> (#13110f Color Hex) <a href="http://www.color-hex.com/color/13110f">http://www.color-hex.com/color/13110f</a>
<b>Total de Chalecos</b>	<b>36</b>

**Kit Sistema Comando de Incidentes (SCI)**  
 Contenido Maleta/Bulto Operativo

Maleta bordada / Bulto	1
Cinta perimetral	1
Chalecos SCI	10
Carpeta fuelle	1
Tablas de apuntes	4
Formularios SCI (201, 207, 211)	10
Utiles papeleria	1
Caja organizadora	1
Banner PC	1
Banner (ACV Y E)	2





## Plan Nacional de Emergencias



### Centro de Operaciones de Emergencia

Centro de Operaciones de Emergencias (COE)  
Edif. Comisión Nacional de Emergencia, Plaza de la Salud, Ens. La Fé, Santo Domingo,  
República Dominicana  
Tel.: 809-472-0909  
E-mail: [comunicaciones@coe.gov.do](mailto:comunicaciones@coe.gov.do)